

## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN ORDINARIA 47-2017 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017.**

#### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 46-2017.**

#### **CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.**

#### **CAPITULO III. PENDIENTES.**

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**)
- 2) **A.** Comunicar a los señores Ana Lucía Jiménez Monge, Guiselle Mora Durán, Ivannia Valverde Guevara y Javier Gómez Jiménez, miembros de la Comisión de Reformas Legales, que en atención al oficio DAN-0279-2016 de 15 de febrero de 2016, relativo a los anteproyectos de: a) Ley del Instituto Nacional de Archivos y b) Ley del Archivo General de Costa Rica, esta Junta Administrativa les solicita continuar trabajando en la redacción de estos proyectos los cuales son una prioridad institucional. (Acuerdo 3.1, Sesión 11-2016, Acuerdo 11, **Sesión 14-2016**)
- 3) **B.** Comisionar a los señores Dennis Portuquez Cascante, Lilliam Alvarado Agüero, Lina Mata Guido y Raquel Umaña Alpizar, miembros de esta Junta, para que trabajen conjuntamente la propuesta de cuáles son los lineamientos que debe seguir la Comisión de Reformas Legales, para el trabajo de los proyectos de ley para el Archivo Nacional. (**Acuerdo 16, Sesión 27-2016**)
- 4) El señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, queda pendiente de presentar por medio de algún Diputado de la Asamblea Legislativa, la propuesta de la reforma de los artículos 27 y 97 del Código Notarial. (**Acuerdo 14, Sesión 29-2016**)
- 5) Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que respecto al Informe SAD-03-2016 uso, custodia, manipulación y registro de armas de fuego, la Junta Administrativa les solicita mantener informada a la Auditoría Interna con copia a este órgano colegiado, sobre el avance en la ejecución de las tres recomendaciones pendientes y que indicaron en su cronograma serían cumplidas en el I y II Trimestre de 2017. (**Acuerdo 10.3, Sesión 09-2017; Recordatorio Acuerdo 5, Sesión 23-2017**)
- 6) Comunicar a la señorita Jackeline Ulloa Mora, Contralora de Servicios, que en atención al oficio DGAN-DG-CS-032-2017 de 07 de marzo de 2017, la Junta Administrativa agradece y acusa recibo del Diagnóstico sobre la disponibilidad de servicios y productos de apoyo para personas con discapacidad en el Archivo Nacional. Al respecto, este órgano colegiado acoge las recomendaciones emitidas en dicho documento e insta a los responsables cumplir en el menor plazo posible las recomendaciones, en caso de no contar con presupuesto se les recomienda incluirlo en el presupuesto del 2018. Además, deberán mantener informada a esta Junta de la ejecución de las recomendaciones. (**Acuerdo 11, Sesión 10-2017; Recordatorio Acuerdo 6, Sesión 23-2017; Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 40-2017; Acuerdo 18, Sesión 44-2017**)
- 7) **A.** Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que en atención a lo informado en el oficio DGAN-DAF-0605-2017 de 23 de marzo de 2017, recibido el 27 de marzo, esta Junta Administrativa requiere que se coordine, de forma prioritaria y urgente, la desmaterialización de los timbres de Archivo de ₡5 y ₡20, con el Banco de Costa Rica, este trámite se deberá realizar en un plazo no mayor a un año. (**Acuerdo 12.2, Sesión 12-2017**)
- 8) **B.** Solicitar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dar prioridad al trámite de desmaterialización de los timbres de 20 y de 5 de Archivo, por cuanto esta Junta ha solicitado al Banco Central de Costa Rica no realizar más emisiones de timbres físicos, por lo que este órgano colegiado requiere que se garantice que a partir del año 2018 se ejecutará la venta desmaterializada de esas especies. (**Acuerdo 6.2, Sesión 15-2017**)
- 9) Comunicar a los señores Víctor Manuel Navarro Castellón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que en atención al oficio DGAN-DG-514-2017 de 18 de agosto de 2017, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, relativo a la evaluación del avance de cumplimiento de las acciones correctivas pendientes de ASCI/SEVRI de 2007 a 2010, esta Junta les informa que las metas 2.2.219 y 2.2.220 del año 2010, relativas al Sistema de registro integrado de transferencias, deben cumplirse de inmediato y en la próxima evaluación deben reportarse como finalizadas. (**Acuerdo 5.2, Sesión 32-2017**).
- 10) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-1523-2017 de 22 de agosto de 2017, relativo al lista compuesto de 347 activos dados de baja en razón de que son inservibles, por rotura y desuso, la Junta Administrativa le otorga su aval y le solicita que continúe con el trámite de desecho y destrucción como corresponde. (**Acuerdo 15, Sesión 32-2017. Recordatorio Acuerdo 15, Sesión 39-2017**.)
- 11) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que la Junta Administrativa ha sido informada de que existen filtraciones en la segunda y tercera etapa del edificio del Archivo Nacional, las cuales se encuentran en garantía de las empresas Diseño Arqcont, S.A. y Constructora Gonzalo Delgado, S.A., respectivamente. Dado lo anterior, se le solicita tramitar de inmediato y de forma prioritaria que contacte a las empresas responsables y coordine para que se ejecute la debida reparación de las filtraciones existentes en ambas etapas, ya que no se puede permitir que los documentos se mojen. (**Acuerdo 5, Sesión 36-2017; Recordatorio Acuerdo 4, Sesión 40-2017**)
- 12) Trasladar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, fotocopia del oficio DGAN-AI-039-2017 de 22 de setiembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual remite el informe SAS-01-2017 denominado Actualización de avalúo y seguro. Al respecto, se les solicita valorar la sugerencia de la Auditoría e indicarle a esta Junta cuál es el costo, procedimiento y posibilidades de realizar un nuevo avalúo a los terrenos y bienes inmuebles de la institución el próximo año, una vez finalizada la construcción de la IV etapa del edificio. Además, de verificar el monto del seguro que actualmente se tiene con el Instituto

- Nacional de Seguros, así como que cubre ese monto. Finalmente, emitir su recomendación sobre la sugerencia #3, respecto de asegurar todo el mobiliario y equipo institucional. **(Acuerdo 8, Sesión 36-2017)**
- 13) Comisionar a las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera y Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, para que convoquen y organicen la Asamblea de Archivistas en la primera semana de febrero de 2018, para integrar la terna para que la Ministra de Cultura y Juventud escoja el representante de los archivistas en este órgano colegiado. **(Acuerdo 10, Sesión 36-2017)**
- 14) Comunicar a los señores Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, que en atención al oficio DGAN-DAF-1861-2017 de 03 de octubre de 2017, relativo al tema del disponible presupuestario para la contratación de un perito que cotice el costo de la reparación de la estantería del depósito #2 del Departamento Archivo Histórico, esta Junta Administrativa les autoriza procedan de inmediato a tramitar la contratación del perito que realice el diagnóstico y cotización de las reparaciones que se deben hacer. **(Acuerdo 23, Sesión 37-2017)**
- 15) Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que la Junta Administrativa recibió el oficio sin número, de fecha 13 de octubre de 2017, recibido vía correo electrónico el 17 de octubre, suscrito por la señora Yanisela Murillo Barrantes, Gerente General de la empresa Master Lex, en el cual se indicó que para el mes de octubre se instalaría la rotulación en la ventanilla de recepción de índices y además se remitiría una presentación para transmitirse en la pantalla de TV, según el informe recibido mediante oficio DGAN-DAN-999-2017 de 30 de octubre de 2017, del cual se adjunta copia, a la fecha la empresa no ha concluido con esos compromisos, por lo que se le solicita determinar si esto conlleva algún tipo de incumplimiento contractual por parte de la empresa Master Lex. **(Acuerdo 6.2, Sesión 41-2017)**
- 16) Comunicar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, que la Junta Administrativa conoció el criterio jurídico CJ-41-2017-BSA emitido por el señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, respecto de la impugnación hecha por el señor Menayo Domingo al acuerdo 23 del acta 34-2017. Al respecto, se le informa que este órgano colegiado ha conocido el criterio en comentario, por lo que manifiesta lo siguiente:
1. Sobre las recomendaciones primera y segunda, la Junta está de acuerdo y las acoge, por lo que se debe proceder a redactar la resolución respectiva, para firma del señor Presidente e indicar el lugar o medio al cual se le debe notificar al señor Menayo Domingo.
  2. Respecto de la tercera este órgano colegiado agradece lo expresado pero no lo comparte, por lo que no se acoge.
  3. Finalmente, la cuarta recomendación es compartida por esta Junta, ya que efectivamente se ha pensado que el señor Menayo Domingo realiza un abuso del derecho de petición, por lo cual se instruyó a la Secretaría de Actas indicarle al usuario que debe presentar sus solicitudes conforme lo establece la Ley 9097, Ley de Regulación del Derecho de Petición. **(Acuerdo 14, Sesión 41-2017)**
- 17) Trasladar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, fotocopia del oficio DGAN-DAF-2127-2017 de 13 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, relativo a la estructura de costos de los nuevos servicios y productos del Departamento Archivo Histórico, para que proceda a revisar si se tomaron en cuenta todas las observaciones hechas por esa Dirección mediante el oficio DGAN-DG-571-2017 de 19 de setiembre de 2017 e informe a esta Junta lo que corresponda. **(Acuerdo 9, Sesión 43-2017)**
- 18) Comunicar a los señores Jeannette Fernández González, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica y Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DGAN-DG-AJ-223-2017 de 09 de noviembre de 2017, relativo al informe sobre el atraso de pago de la empresa Calicentro, S.A., por la concesión de servicio de fotocopiado, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información y está de acuerdo con la recomendación dada por esa Proveeduría y Asesoría Jurídica, en razón de ello se les autoriza para proceder tal cual lo indican en el oficio, respecto de elaborar un proyecto de resolución, que suscribirá el Presidente de esta Junta, donde se dé por terminada la relación con el concesionario y se archive el expediente. **(Acuerdo 12, Sesión 43-2017)**
- 19) Trasladar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, para incorporación en el expediente correspondiente, fotocopia del oficio sin número, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., relativo a la justificación dada sobre el presupuesto aprobado para realizar una calle entre el parqueo de lastre existente y el nuevo parqueo de funcionarios. **(Acuerdo 3, Sesión 44-2017)**
- 20) Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-2153-2017 de 20 de noviembre de 2017, relativo a la aclaración sobre el precio por fotocopia que actualmente cobra el concesionario, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información, sin embargo, requiere saber cómo se licitó y qué resultados se obtuvo dentro de esa licitación el servicio de reproducción en soporte digital, lo cual se contempló en el cartel. **(Acuerdo 6, Sesión 44-2017)**
- 21) De conformidad con los puntos 6.1 al 6.4 de los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, emitidos por Resolución R-CO-91-2006 del 17 de noviembre de 2006 de la Contraloría General de la República y en cumplimiento del debido proceso ordenado por el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y los artículos 22, 31, 32, 40 y 41 de la Ley General de Control Interno, así como de los puntos 1.2, 2.1, 2.2, 2.2.1, 2.2.4, 2.3, 2.3.2, 2.3.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.8, 2.10, 2.10.1, 2.10.2, 2.11 y 2.11.1 de las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y las normas 101 a 106, 201 a 207, 210 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, los puntos 1.3.a, 2.1 y 2.2 de las Directrices para la solicitud y asignación de recursos a las Auditorías Internas, punto 2.1 de las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, auditorías internas y servidores públicos en general y los principios éticos de la función pública establecidos en el artículo 7 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud dado por Decreto Ejecutivo No. 33270-C y sus reformas y artículo 81 del Código de Trabajo, y con base en el informe rendido por la Comisión de Investigación Preliminar, mediante oficio CIP-18-2015 de 19 de agosto de 2015, se acuerda designar a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta y al señor Rolando Segura Ramírez, Asesor legal externo, como integrantes del Órgano Director para la gestión de despido contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por presuntas irregularidades en el cumplimiento de sus funciones como Auditora Interna. Se redacta el auto de nombramiento del órgano director respectivo que deben firmar los señores miembros de esta Junta Administrativa y además se traslada el expediente de la investigación preliminar al Órgano Director designado para la apertura del procedimiento correspondiente. **(Acuerdo 13.2, Sesión 44-2017)**
- 22) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-2120-2017 de 16 de noviembre de 2017, en el cual se mencionan dos asuntos relacionados con filtraciones en los depósitos de la II Etapa y un problema de desprendimiento de fachaletas en el III Etapa, al respecto esta Junta le solicita:
- a. Sobre las filtraciones, debido a que no hay nuevos reportes, dar seguimiento a que el señor Miguel Cruz Azofeifa entregue el informe sobre la situación y soluciones dadas a este asunto.
  - b. Sobre el desprendimiento de fachaletas, aclarar a cuál contratación se refiere, quién es el Inspector y Contratista, estado actual y gestiones que se hayan realizado ante el contratista para solucionar el problema. **(Acuerdo 3, Sesión 45-2017)**
- 23) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DGAN-DAF-2210-2017 de 28 de noviembre de 2017, relativo al trámite para la creación de una plaza por servicios especiales, financiada con

ingresos propios, con el fin de contratar una persona que se dedique exclusivamente al control y revisión de todo el proceso de Index, esta Junta Administrativa acusa recibo y le informa que está de acuerdo en que se ejecute el trámite. Por lo anterior, se le solicita preparar la solicitud con todos los requisitos, justificación y documentación que sea necesaria y se remita a la señora Ministra de Cultura y Juventud con la solicitud de que se presente ese trámite ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP). **(Acuerdo 4, Sesión 45-2017)**

- 24) Comunicar al señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., que en atención al oficio sin número, de fecha 29 de noviembre de 2017, relativo al análisis del informe del topógrafo y la investigación de empresas que instalan estantería móvil en el país, esta Junta Administrativa se permite solicitar que se detalle mayor información y anexe lo siguiente:
1. Los documentos probatorios de las empresas proveedoras, donde por escrito manifiestan cuál era la tolerancia de desnivel que ellos consideraban es manejable o cumple con estándares recomendados para la instalación de estantería móvil compacta.
  2. Que aporten una justificación técnica fundamentada de la razón por la cual manifiestan que no es posible lograr una nivelación perfecta o desnivel cero en los pisos de la construcción de la IV etapa.
  3. Además, de aportar una garantía por parte de la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., sobre que la nivelación de los pisos, es la apta para poder instalar estantería móvil, en razón de que para eso se construyó ese edificio y tanto esa Inspección como la Constructora, conocían que se trataba de depósitos para documentos. **(Acuerdo 11, Sesión 45-2017)**
- 25) Trasladar a las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, fotocopia del oficio DGAC-DFA-OF-044-2017 de 30 de noviembre de 2017, suscrito por la señora Lorena Murillo Quirós, Encargada Departamento Administrativo de la Dirección General de Aviación Civil, relativo a la solicitud de reconsideración en la emisión de una nueva factura a esa Dirección, en razón de que únicamente dos personas participaron en el Congreso y la tercera persona no pudo ir por asuntos de interés institucional. Al respecto, se les solicita revisar los antecedentes y aclarar lo manifestado por la señora Murillo Quirós respecto a la persona a quien se le dirigió el oficio ya que indican que no es funcionario de esa Dirección y emitan su recomendación sobre la solicitud planteada. **(Acuerdo 2, Sesión 46-2017)**
- 26) Comunicar a la señora Olga Marta Sánchez Oviedo, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, que mediante un comunicado por correo electrónico de fecha 04 de diciembre de 2017 la señora Lina Mata Guido, comunicó que el próximo 13 de diciembre dejará de ser su representante ante esta Junta y que en su lugar la sustituirá la señora Nathalie Gómez. Por lo anterior, se le recuerda que la resolución de nombramiento de la nueva representante la debe formalizar y publicar ese Ministerio, a partir del 14 de diciembre de 2017 o la fecha que se designe, de lo contrario se le deberá convocar a las sesiones de esta Junta. Se le agradece comunicar formalmente quien será su representante y mantener informado a este órgano colegiado de la resolución de nombramiento. **(Acuerdo 3, Sesión 46-2017)**
- 27) Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al oficio DGAN-DAN-1130-2017 de 04 de diciembre de 2017, sobre los tomos de protocolos secuestrados y no devueltos, la Junta Administrativa le manifiesta lo siguiente:
- (Á)
3. Sobre este punto se le solicita aclarar cuál es la base para que se crea que por facilitar la reproducción de instrumentos públicos digitalizados, que están en internet eliminando el sella de agua, ocasionaría una disminución de secuestros. Asimismo, desde el punto de vista técnico cómo se logrará que los fiscales reproduzcan sin sello de agua, pero que el resto de los interesados o usuarios sigan reproduciendo con sella de agua.
  4. Respecto al punto#4, sobre los dos tomos que se dice no han sido localizados y que por las razones que se exponen será difícil ubicarlos, se le solicita informar si esos tomos se encuentran microfilmados o digitalizados, ya que si existe una copia en otro soporte no es necesario tramitar una reposición. Por otra parte, si los documentos se deben reponer, en caso de que no se cuente con la microfilmación o digitalización, esta Junta está de acuerdo en exigir al Consejo Superior de la Corte Suprema de Justifica la reposición de ambos tomos con todos los costos que esto incluye, en razón de que son los responsables de la pérdida, y no el Notario ni el Archivo Nacional. **(Acuerdo 6, Sesión 46-2017)**

## CAPITULO IV. CONSTRUCCIÓN DE LA IV ETAPA DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO NACIONAL.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-2337-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de avance de los trámites para la Construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional y resalta lo siguiente:

1. Sobre el tema de la nivelación, la Inspección manifiesta que se encuentra por presentar los documentos solicitados incluyendo la carta de garantía de la Constructora Navarro y Avilés, S.A.
2. Sobre la reunión en el sitio, se conversó acerca del tema de finalización de obra de construcción, cuya recepción provisional se realizará el día 12 de diciembre de 2017 y se comunicará a esta Junta.
3. Mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2017, se recordó la empresa Inspectora revisar entre otros puntos lo siguiente:
  - a. Retirar los depósitos de ramas en la zona aledaña a la IV etapa.
  - b. Corregir las manchas en el piso de oficina nueva de Archivo Notarial.
  - c. Asegurar que las aguas llovidas no afecten el Archivo Intermedio.
  - d. Asegurar el lastreado de manera que con el paso no se caigan y aflojen la superficie.
  - e. Pruebas de equipos de aire acondicionado, eléctrico, voz y datos, lo último en coordinación con el Departamento de Tecnologías de la Información.

**ARTICULO:** Oficio sin número, de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Sergio Arguedas Chaves, Representante Legal de la empresa Consultécnica, S.A., mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-885-2017 y envía los documentos probatorios de una de las empresas proveedoras de

estantería móvil compacta, en este caso específico se trata de la empresa Pro Logística RJR, S.A., se adjunta su catálogo de productos.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, un correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2017 de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, relacionado con trabajos pendientes de realizar por parte de la empresa Constructora en los alrededores del Archivo Intermedio.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-2253-2017 de 04 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, copia de la factura #5495 por un monto de ₡228.349.910,00 (doscientos veintiocho millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos diez colones con 00/100), emitida por la empresa Constructora Navarro & Avilés, S.A., correspondiente al avance de obra #10, la cual representa un 100% [sic] del consumo del presupuesto. De conformidad con el pliego de condiciones la factura cumple con el visto bueno de la empresa Consultécnica, S.A. y la tabla de pagos firmada por ambas empresas. Se aclara que el pago de la factura se debe aprobar con la retención de un 10% del monto, según lo establece el cartel.

## **CAPITULO V. RESOLUTIVOS.**

### **5.1 Correspondencia.**

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-239-2017 de 08 de diciembre de 2017, suscrito por los señores los señores Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, Jeannette Fernández González, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-DG-JA-752-2017 de 20 de octubre de 2017, en el cual se les solicitó preparar un proyecto de respuesta sobre el oficio AN-293-2017 de 09 de octubre de 2017, recibido el 12 de octubre de 2017, suscrito por el señor Gonzalo Delgado Ramírez, Representante Legal de la Constructora Gonzalo Delgado, S.A., relativo al tema de los trabajos de mantenimiento ejecutados por esa empresa. Al respecto, adjunta para aprobación la propuesta de respuesta, referente al tema de los trabajos de mantenimiento en garantía sobre fachaletas y filtraciones, ejecutados y por ejecutar en el III etapa del Archivo Nacional. Según la Unidad de Servicios Generales la empresa realizó las últimas reparaciones el pasado 18 de octubre y se encuentran pendientes de revisión, en virtud de que las lluvias actualmente no han sido lo suficientemente fuertes para corroborar que no existan filtraciones.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-2321-2017 de 11 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de contrataciones directas correspondiente al mes de noviembre de 2017.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-2331-2017 de 12 de diciembre de 2017, suscriptor por los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta, el calendario de pagos para el período 2018, en donde se incluyen las fechas de cierre por parte de Recursos Humanos para el proceso de revisión de la planilla y las fechas propuestas para el pago de cada quincena. Señalan que las fechas propuestas son las aprobadas por el Ministerio de Hacienda.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2017, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, en el cual indica que el día 04 de diciembre la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la suma de ₡45.8 millones, como abono a gastos de la transferencia de los meses de julio,

agosto y noviembre de 2017. Así las cosas, el detalle de los montos de transferencia pendientes de recibir por los meses de julio a noviembre es el siguiente:

	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
<b>Solicitado</b>	181,000,000.00	163,500,000.00	160,600,000.00	167,900,000.00	214,000,000.00
<b>Girado</b>	181,000,000.00	163,500,000.00	160,600,000.00	167,900,000.00	194,739,293.00
<b>Pendiente</b>	-	-	-	-	<b>14,276,540.00</b>

Agrega que esa Unidad estará dando seguimiento tanto en la Tesorería Nacional como en el Ministerio de Cultura y Juventud, a fin de que se gire el monto que hace falta.

**ARTICULO:** Oficio ASOREN-0174-2017 de 07 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Ronald Solano Solano, Gerente de la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, mediante el cual le indica que actualmente son entes recaudadores de Venta de Boletas, Timbres y Especies Fiscales en el Registro Nacional y con la apertura del Proyecto de Tasación que impulsa el Registro Nacional para la realización del cobro de impuestos de toda clase de servicios que ofrece, están interesados en desarrollar el proyecto de cobro por medio del Sistema de Tasación, por lo que solicita, si existe la posibilidad, de realizar un convenio con el Archivo Nacional para el cobro de timbres de archivo por medio de ese sistema.

**ARTICULO .a:** Cédula de notificación emitida por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de fecha 13 de noviembre de 2017, relativa al proceso de conocimiento expediente 15-002554-1027-CA, declarado de puro derecho, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se indica que se formuló recurso de casación impugnando la sentencia 187-2016-IV, relacionada con la sanción disciplinaria de ocho días de suspensión sin goce de salario de su puesto como auditora interna, acto que discute en vía judicial. Por tanto, se indica que ~~se~~ *pase al Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda para lo que corresponda*.

**ARTICULO .b:** Excusa presentada por el magistrado Román Solís Zelaya ante el Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda de fecha 16 de noviembre de 2017, relativa al proceso de conocimiento expediente 15-002554-1027-CA, declarado de puro derecho, interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal. Se indica que ~~se~~ *concede audiencia por 24 horas a la parte o partes con derecho a recusar, con la advertencia de que, si dentro de dicho plazo no apoyaren la excusa, se tendrá por allanada y por hábil al magistrado Solís Zelaya*.

**ARTICULO:** Oficio JA-ODP-013-2017 de 05 de diciembre de 2017, suscrito por los señores miembros del Órgano Director del procedimiento JA-ODP-08-2014, mediante el cual se refieren a los oficios DGAN-JA-855-2017 y CJ-50-2017-BSA, al respecto indican lo siguiente:

1. En cuanto a la consulta del estado del procedimiento, informan que éste se encuentra activo.
2. En cuanto a la consulta de cuántas veces se ha citado a la comparecer a la señora Méndez Madrigal, informan que en los últimos 12 meses se le ha citado en tres ocasiones.
3. Sobre si la señora Méndez Madrigal ha demostrado o justificado su imposibilidad de asistir, informan que a criterio de ese órgano director, ha sido justificada su imposibilidad de asistir.
4. En cuanto a las razones por las que no se ha seguido adelante con dichas comparecencias, informan que conforme lo establecido en los puntos 1 y 2, el procedimiento se encuentra activo.

Recuerdan a esta Junta, que en su momento ese órgano director llevó a cabo la comparecencia que ordena la Ley, sin la presencia de la señora Méndez Madrigal, y se remitió a la Contraloría General de la República, sin embargo la División Jurídica de ese órgano contralor devolvió el expediente declarando nula la comparecencia y ordenando la realización con la presencia de la actora. Finalmente, indican que con el fin de salvar su responsabilidad, aclaran que el conocimiento que del proceso JA-ODP-08-2014 manifiesta tener el abogado externo en su criterio CJ-50-2017-BSA, no es por haber accedido al expediente o por conversación alguna con los miembros de ese órgano director.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2017 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual recuerda a todas las personas funcionarias de la institución, que a partir de ese 07 de diciembre de 2017 rigen los nuevos reglamentos, a saber el Reglamento Ejecutivo a la Ley del Sistema Nacional de Archivos 7202 dado por Decreto 40554-C y el Reglamento de Organización y Servicios del Archivo Nacional, dado por Decreto 40555-C, ambos de 29 de junio de 2017, y que fueron publicados en La Gaceta el pasado 7 de setiembre de 2017. Agrega que ambas normas se pueden consultar en el sitio web institucional y que a partir de la fecha queda derogado el Reglamento a la Ley 7202 dado por Decreto 24023-C de 30 de enero de 1995.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 07 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a toda el Personal del Archivo Nacional, con el cual indica que acogiendo una recomendación de la Comisión Institucional para la Igualdad y no Discriminación de la Población LBGTI, comunica que a partir de la fecha en todos los instrumentos normativos y en toda comunicación interna y externa ya existente, los términos ~~%servidor+~~, ~~%funcionario+~~ o acepciones similares deberán leerse e interpretarse como ~~%persona servidora+~~ o ~~%persona funcionaria+~~. Asimismo en adelante, todas las personas funcionarias del Archivo Nacional deberán emplear lenguaje inclusivo en los instrumentos normativos que elaboren, así como en comunicaciones internas y externas en las que se deberá utilizar como vocabulario inclusivo ~~%persona servidora+~~ o ~~%persona funcionaria+~~.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-136-2017 de 07 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Melina Pilar Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, mediante el cual indica que por correo electrónico de fecha 15 de noviembre de 2017, la señora Olga Navarro Morales, Secretaria del Departamento de Planificación del Ministerio de Cultura y Juventud, remitió los procedimientos ~~%Gestión de estudios de estructura organizacional+~~ y ~~%Programación de proyectos de inversión pública+~~, para conocimiento y aplicación, es por eso que se trasladan a esta Junta, para su aprobación y poder incluirlos en el Manual de Procedimientos institucional. No omita indicar que esos procedimientos fueron aprobados por la Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos del Ministerio en la sesión 003-2017 de 24 de enero de 2017.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DC-848-2017 de 07 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Marco A. Calderon Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, mediante el cual da respuesta al oficio DGAN-JA-862-2017, relativo a informar sobre el cumplimiento de la acción correctiva de ASCI 2012, #3.2.2.7 ~~%Realizar investigaciones para mejorar e innovar las actividades de control en el biodeterioro de los documentos+~~. Al respecto comunica que ha informado oportunamente a la Dirección General y a la Unidad de Planificación, que esa acción no depende directamente de la iniciativa del Archivo Nacional, sino de las autoridades universitarias, en este caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las cuales ha retrasado su cumplimiento por el engorroso entramado burocrático a que son sometidos los proyectos de investigación que realizan los docentes y estudiantes. La última gestión no fructificó, ya que la Vicerrectoría de Investigación rechazó el financiamiento de la propuesta de las estudiantes, razón por la cual les resultaría imposible conseguir las herramientas, reactivos y otros insumos necesarios para realizar las investigaciones de biodeterioro en el departamento de Conservación.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-504-2017 de 05 de diciembre de 2017, suscrito por los señores Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Marco A. Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual remiten para conocimiento de esta Junta el análisis técnico archivístico, legal y de conservación, para determinar el cierre de actividades de seguimiento de la Municipalidad de Puntarenas. Luego del estudio consideran que se han brindado suficientes visitas a la Municipalidad en el período 2002-2017, y que se han emitido las correspondientes disposiciones de acatamiento obligatorio y recomendaciones técnicas; por tanto, desde la perspectiva técnica archivística y legal, se considera el caso cerrado; recayendo sobre los jefes y titulares subordinados de esa municipalidad, toda responsabilidad presente y futura sobre la debida

custodia y conservación de los documentos que ha producido y continúe produciendo ese ente, y con mayor razón, sobre aquellos documentos que se declaren con valor científico cultural, que formen parte del patrimonio documental de la Nación, de lo cual deberá dar cuenta a la ciudadanía; en virtud de estar sujeta a los deberes y obligaciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202 y su Reglamento, Ley General de Control Interno N°8292 y las Normas de Control Interno para el Sector Pública, emitidas por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-CO-9-2009 de 26 de enero de 2009; situación que debe ser comunicada a la Municipalidad. Además, en atención a los criterios de la Procuraduría General de la República relacionados con el ejercicio de la rectoría del Sistema Nacional de Archivos frente a la autonomía establecida en la Constitución Política a las diferentes instituciones públicas y poderes del Estado; el Archivo Nacional no puede ejercer control concreto a la Municipalidad, ya que este ente goza de autonomía política y administrativa. Por lo tanto, el cierre de este caso es consecuente con los dictámenes de la Procuraduría.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 11 de diciembre de 2017 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual le hace llegar el oficio CNSED-372-2017 del 5 de diciembre de 2017, con firma digital, por medio del cual se brinda respuesta a su oficio DGAN-AI-050-2017 del 30 de noviembre de 2017, relacionado con algunas dudas con las actas que se encuentran en el tomo #34 y las aclaraciones correspondientes.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-AI-052-2017 de 11 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., con el cual de acuerdo a lo que establece la norma 2.2.3. de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, adjunta para conocimiento el Plan de Trabajo de esa Unidad para el año 2018. Asimismo, indica que de considerar esta Junta oportuno que se atienda algún requerimiento, se le indique para valorar su viabilidad y tomarlo en cuenta para los estudios del próximo año.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-RH-2020-2017 de 11 de diciembre de 2017, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el cual remite para conocimiento de esta Junta, el informe de asistencia del mes de noviembre de 2017 de la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i.

## 5.2 Informes.

### CAPITULO VI. AUDIENCIA.

**ARTICULO .a:** Convocatoria de los señores Jorge Sánchez Suárez, Director de Operaciones de la empresa Business Integrators Systems, S.A. (BIS), Carmen Campos Ramírez, Subdirectora del Archivo Nacional y al equipo de trabajo a cargo del proyecto para el diseño del Sitio Web Institucional, con el objetivo de conversar acerca de la situación actual referente al diseño del sitio web institucional.

**ARTICULO .b:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido al señor Jorge Sánchez Suárez, Director de Operaciones de la empresa Business Integrators Systems, S.A. (BIS), con el cual le da respuesta a su comunicado de fecha 23 de noviembre, que conoció hasta el 05 de diciembre, relativo a una solicitud de aclaración o confirmación de algunas comunicaciones hechas de la reunión del 07 de noviembre, relativo al diseño del nuevo sitio web. Al respecto, le indica que lamenta la respuesta en la cual decidió no responder por ese medio a las consultas, y ofrece una reunión para conversar al respecto. Le agrega que contrario a su criterio, ella prefiere documentar las aclaraciones solicitadas, en vista de esa decisión, comunicó la situación a esta Junta, donde se decidió acoger la propuesta de una reunión. En consecuencia, se le convoca para el día 13 de diciembre a las 13:30 horas, a él y al equipo del Archivo Nacional relacionado con el diseño del nuevo Sitio Web.

## CAPITULO VII. INFORMATIVOS.

### 7.1 Correspondencia.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-236-2017 de 05 de diciembre de 2017, suscrito por las señoras Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, a.i., mediante el cual dan respuesta al oficio DGAN-AI-048-2017 y le hacen llegar el criterio legal respecto a si el representante del Presidente de la Junta Administrativa ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), se refiere a otro miembros de la Junta o puede ser un nombramiento discrecional del Presidente y puede ser ocupado por personas ajenas a la institución. Luego de analizar la normativa consideran que no procede hacer distinción donde la ley no lo hace, ninguna de las normas que rigen la integración de la CNSED indican quien debe ser el representante del presidente, en razón de ello concluyen que es total discreción del Presidente nombrar a la persona que lo represente, pudiendo ser otro miembros de la Junta o incluso una persona ajena a la institución.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-JA-887-2017 de 05 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Dennis Portugal Cascante, Presidente, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el cual da respuesta a su reclamo administrativo, planteado mediante oficio sin número de fecha 02 de noviembre y le señala que vistos los hechos no procede realizar la devolución de dinero, ya que no se encuentran elementos que justifiquen el reintegro del monto solicitado.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2017 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, dirigido a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el cual les reenvía para su conocimiento, el correo electrónico de fecha 06 de diciembre de la señora Dennia Alvarado López del Ministerio de Planificación Nacional, relacionado con la Directriz 093-P sobre la gestión para resultados en el desarrollo.

### 7.2 Informes.